

RESOLUCIÓN DECANAL N° 353-2018-DFIEE.- Bellavista, 28 de Diciembre de 2018 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **PROVEÍDO N° 2789-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 12 de octubre de 2018 en la Secretaría Académica, en el que adjuntan el **OFICIO N° 091-2018-DAIE-FIEE** del Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 05 de octubre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que comunica que se le asigna al docente a tiempo parcial **María Luz Jáuregui Palomino**, para completar sus horas, la **Elaboración de Guías de Laboratorio del Curso de Idioma Extranjero o Lengua Nativa I.**

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 73° del normativo estatutario** establece Las atribuciones del Director que son: 73.4° Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales...(sic)”

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 145-2006-CU** de fecha 06 de noviembre del 2006, se resuelve: ACTUALIZAR, el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa formando parte integrante de la presente resolución; indicando en el numeral 1° Actividades Administrativas, acápite 1.9 “Elaboración de guías y/o separatas (con Resolución de Decanato a propuesta del Instituto de Investigación por un tiempo máximo de un (01) semestre académico)”.

Que, con **PROVEÍDO N° 2789-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 12 de octubre de 2018 en la Secretaría Académica, en el que adjuntan el **OFICIO N° 091-2018-DAIE-FIEE** del Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 05 de octubre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que comunica que se le asigna al docente a tiempo parcial **María Luz Jáuregui Palomino**, para completar sus horas, la **Elaboración de Guías de Laboratorio del Curso de Idioma Extranjero o Lengua Nativa I.**

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:



1. **AUTORIZAR** a la Docente **MARÍA LUZ JÁUREGUI PALOMINO**, Profesor Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial, cumpla con la **Elaboración de Guías de Laboratorio del Curso de Idioma Extranjero o Lengua Nativa I** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, las mismas que serán desarrolladas durante el **Semestre Académico 2018-B.**
2. **ESTABLECER**, que el citado docente podrá descargar hasta un máximo de cinco (05) horas, en el semestre académico 2018-B.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RD3532018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO